



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 12-2014
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-014-01-2014, de fecha 16 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la creación de 5 puestos de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, plazas Nos. de la 171 a la 175, con salario mensual de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3,850.00), con cargo a las partidas presupuestarias Nos. de la 2014-11150023-01-13-101-11-022-171 a la 2014-11150023-01-13-101-11-022-175, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, el Director referido, solicita se autorice la contratación de los señores CÉSAR ARMANDO SANDOVAL MORALES, OSCAR DANILO LÓPEZ INTERIANO y TRANQUILINO ASTURIAS FELIPE, en los puestos de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, plazas Nos. de la 171 a la 173, del 16 de enero al 31 de marzo de 2014, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear 5 puestos de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, plazas Nos. de la 171 a la 175, con salario mensual de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,850.00), con cargo a las partidas presupuestarias Nos. de la 2014-11150023-01-13-101-11-022-171 a la 2014-11150023-01-13-101-11-022-175, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores CÉSAR ARMANDO SANDOVAL MORALES, OSCAR DANILO LÓPEZ INTERIANO y TRANQUILINO ASTURIAS FELIPE, en los puestos de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, plazas Nos. de la 171 a la 173, del 16 de enero al 31 de marzo de 2014, con salario mensual de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,850.00), con cargo a las partidas presupuestarias Nos. de la 2014-11150023-01-13-101-11-022-171 a la 2014-11150023-01-13-101-11-022-175, respectivamente;

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de enero de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

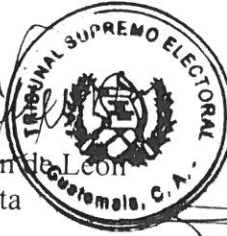
EM



Tribunal Supremo Electoral

[Handwritten signature]

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



[Handwritten signature]

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

[Handwritten signature]

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

[Handwritten signature]

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

[Handwritten signature]

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Handwritten signature]

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General



[Handwritten initials]